

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

8893 *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, el Proyecto de Reexplotación y el Plan de Restauración de la cantera Son Alzina nº 337 que forma parte de la parcela 30 del polígono 13 de Ciutadella de Menorca*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 41737062C de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas.

Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2022/14468.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de caliza.

Situación: forma parte de la parcela 30 del polígono 13 de Ciutadella de Menorca.

Isla: Menorca.

Datos técnicos:

El método de explotación comprende el banqueo descendente del frente, y se produce el arranque por medios mecánicos. Los estériles generados por la explotación son de magnitud variable dependiendo de la zona de extracción y se emplearán en labores de relleno como parte del plan de restauración.

La explotación se realiza en bloques, y se caracteriza por la extracción en huecos de explotación definidos. Una vez iniciada la extracción en un área concreta, el avance de los trabajos es en profundidad, y no se produce el avance en superficie hasta que no se haya agotado el recurso en profundidad. El proyecto comprende un volumen total de explotación de 7.228,95 m³. La sistemática del método de banqueo descendente comprende la extracción del recurso desde una cota inicial del terreno y dirigido a una cota inferior con una dirección preferente de avance sobre un frente de explotación. La superficie de trabajo o plataforma es siempre la misma, y disminuye su cota a medida que avanza la explotación y se descuenta de cada nivel inferior la superficie ocupada por las bermas y el talud de banco de la fase superior. Se divide en 3 fases de explotación y restauración con un total de 15 años.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Palma, 13 de octubre de 2022

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Por delegación de competencias

(Resolución de 2 de marzo de 2021,

BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

